



NATURAL
 N-PAR PARQUE
 -P- PROTEGIDA

Simbología Temática

CONSIDERACIONES PARA LAS ÁREAS CON DIFERENCIAL LIMÍTROFE
 El presente Plan Municipal de Desarrollo Urbano no sustituye los límites territoriales del municipio. Únicamente establece los recorridos oficialmente para el Gobierno del Estado de México (por Disposición Municipal, Artículo 7).
 En las áreas con diferencial limítrofe, solo pueden ejercer acciones administrativas para el ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y del desarrollo urbano de los centros de población, acción pública administrativa sobre el territorio municipal, basados en toda la autoridad competente entre el hecho correspondiente.
 Los señalamientos normativos contenidos en este plan en las áreas limítrofes con municipios colindantes en los que haya diferencia, no precisan la participación del municipio de que se trata, sino que la participación corresponde a ordenar y regular la población urbana del municipio.

Simbología Básica

Límite Estatal	Límite de campo eléctrico
Límite Municipal	Campo de agua
Trazo urbano	Río
Vialidad regional	Escarifiería
Vialidad primaria	Canal de riego
Vialidad secundaria	(vero riego riego)
Terreno	

FECHA: Junio 2003
 ESCALA: 1:40,000



TIPO DE PLANO: PLANO BASE
 CATEGORÍA: DB-1



Plan Municipal de Desarrollo Urbano

VILLA DEL CARBON
 Estado de México